



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
II.- La identificación del documento:	6 actas de consejo técnico, agrupadas en una sola carpeta con 24 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula, condiciones médicas y promedio escolar. Los nombres y matrículas de los alumnos que se muestran en las actas son datos con los cuales realizaron diversas solicitudes extemporáneas, así como la solicitud de excepción del examen profesional debido al promedio general obtenido durante los semestres correspondientes a su licenciatura, de igual manera, se presentan los datos de alumnos detectados con traslape de horario y el diagnóstico médico de una estudiante que sustenta su solicitud.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas de periodo Abril - Junio 2024.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha trece de junio de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 24/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

Región Xalapa

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO 04/04/2024

Dando continuidad a las actividades de la entidad académica, se convocó a Consejo Técnico para sesionar con la siguiente orden del día: 1. Atención a las solicitudes de personal académico con relación al aviso de experiencias educativas vacantes temporales para el periodo de febrero – julio 2024 de fecha 02 de abril, 2. Atención de asuntos académicos, 3. Atención de asuntos escolares y 4. Asuntos generales.

Siendo las 13:00 horas del día cuatro de abril de 2024, se reunieron de forma presencial los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, estando presentes: el Dr. Eric Abad Espíndola en su calidad de Director, la Dra. Karina Culebro Castillo en su calidad de Secretaria de Facultad, los catedráticos Myrna Iselda Maravert Alba, Agustín Jaime García Banda, Karina Alonso Ramírez, José Luis Valadés Varela, Patsy Edith Xilot Melo, Liliana Ramírez Jiménez y las estudiantes María Elena Bamonde Acosta, Andrea Ameca Hernández, Abigail Bautista Bello e Ivanna García Hampshire en el aula B5 de esta Facultad, para tratar la orden del día antes mencionada.

Atendiendo el punto número 3 de la orden del día respecto a los asuntos escolares, se aborda la solicitud de la alumna **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO 100** perteneciente al programa educativo de Administración de Negocios Internacionales quien solicita la anulación de la baja definitiva que actualmente presenta así como la adhesión a los acuerdos emitidos por la Comisión Técnico – Académica de ingreso y escolaridad el pasado 04 de diciembre de 2023, específicamente en la aplicación del acuerdo IV. que a letra dice:

Las y los alumnos que, debido a su discapacidad, agoten las oportunidades de evaluación en la segunda inscripción de las experiencias educativas, podrán solicitar la anulación de la segunda inscripción de la experiencia educativa en una única ocasión, con el fin de poder cursarla de nuevo.

Las razones por las cuales la alumna realiza la solicitud (se anexan documentos) anterior son las que se mencionan a continuación:

- Contar con una condición médica de **N3-ELIMINADO 47** **N4-ELIMINADO 47** que le ha ocasionado estragos en su vida personal y académica mismo que se intensificó durante el periodo de pandemia mientras cursaba la licenciatura de manera virtual donde reprobó por primera vez las experiencias educativas del Área de Formación Básica General, Literacidad digital e Inglés I y que posteriormente en una segunda inscripción no fueron aprobadas por la misma situación médica que le complicó la asistencia a clases durante un periodo de un mes.

Cabe mencionar que la alumna cumple con todos los requisitos solicitados en los “Acuerdos relacionados con casos de escolaridad y tiempo de permanencia de las y los alumnos con algún tipo de discapacidad” emitidos por la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad el pasado 04 de diciembre de 2023 que se enlistan a continuación, mismos que se anexan a la presente:

Paseo 112 Lote 2,
Nueva Xalapa, 91097
Xalapa – Enríquez, Ver.

Teléfono
2288421700

Conmutador
Ext. 19100

Correo electrónico
fcas@uv.mx



Universidad Veracruzana

Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

Región Xalapa

Paseo 112 Lote 2,
Nueva Xalapa, 91097
Xalapa – Enríquez, Ver.

Teléfono
2288421700

Conmutador
Ext. 19100

Correo electrónico
fcas@uv.mx

- Mantener un estatus activo, lo que implica contar con una inscripción académica y administrativa durante el periodo escolar actual y/o el inmediato anterior.
- Contar con una valoración elaborada por el Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENDHIU)
- Contar con una valoración escolar por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE)
- Presentar su solicitud al H. Consejo Técnico de su entidad académica, en los plazos establecidos en la legislación universitaria (baja temporal por periodo o por experiencia educativa), adjuntando los documentos soporte (valoración del CENDHIU y valoración escolar de DGAE).

Una vez que se analizó el caso de la estudiante y verificar el cumplimiento de los requisitos, el H. Consejo Técnico expresa por **UNANIMIDAD** el aval del caso de la alumna **N5-ELIMINADO 1** **N6-ELIMINADO 1** para anular la baja definitiva, así como eliminar la segunda inscripción EE literacidad digital NRC 88837 y lengua I NRC 25074 ambos del periodo agosto 2023-enero 2024, 202401) y de esta manera incorporarse a su programa educativo en el periodo agosto 2024-enero 2025, cabe señalar que estas dos EE (literacidad digital y lengua I) los inscribiría en segunda inscripción.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente siendo las 14:00 horas del día 04 de abril del año dos mil veinticuatro firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.



Universidad Veracruzana

Área Académica Económico-Administrativa

Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

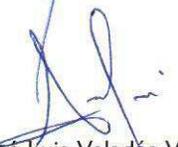
Región Xalapa



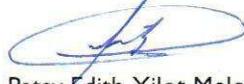
Dr. Eric Abad Espindola
Director



Dra. Karina Culebro Castillo
Secretaria de la Facultad



Mtro. José Luis Valadés Varela
Jefe de carrera de Publicidad y Relaciones Públicas



Mtra. Patsy Edith Xilot Melo
Jefe de carrera de Relaciones Industriales/Desarrollo
del Talento Humano en las Organizaciones



Mtra. Liliana Ramírez Jiménez
Jefe de carrera de Administración de Negocios Internacionales



Dra. Myrna Iselda Maravert Alba
Consejera Maestra



Dr. Agustín Jaime García Banda
Representante Maestro



Dra. Karina Alonso Ramírez
Representante Maestra

C. Andrea Ameca Hernández
Representante Alumna de Ciencias Políticas y Gestión Pública



C. Ivanna García Hampshire
Representante Alumna de Publicidad y Relaciones
Públicas (Suplente)



C. Abigail Bautista Bello
Representante Alumna de Administración de Negocios
Internacionales



C. María Elena Bamonde Acosta
Consejera Alumna

Paseo 112 Lote 2,
Nueva Xalapa, 91097
Xalapa – Enriquez, Ver.

Teléfono
2288421700

Commutador
Ext. 19100

Correo electrónico
fcas@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316
- 3.- ELIMINADAS enfermedades, por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADAS enfermedades, por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."